8

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ

# No.253684089001 2019 00029 00

Téngase por notificado al demandado de la orden de apremio, conforme acta de notificación obrante a folio 65 de la encuadernación.

Incorpórese al expediente la contestación de la demanda y córrase traslado de la excepción a la ejecutante por el término de diez (10) días, para los efectos consagrados en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso en concordancia con lo establecido en el numeral 7º del artículo 784 del Código de Comercio.

La certificación y cotejo del citatorio remitido oportunamente por la demandante (fls. 66-69), han de tenerse en cuenta para los fines legales pertinentes.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 042 DE HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

29 DE OCTUBRE DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PECHÓN SECRETARIA

**31 DE OCTUBRE DE 2019.** EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTUBLANCO PACHÓN SECRETARÍA

----